

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 11** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.4 de la Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 237, de 30 de septiembre), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar, una vez finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes, las relaciones definitivas de concursantes admitidos y excluidos en el mencionado concurso de traslados, que serán publicadas en la página web de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud

Segundo

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero

Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación definitiva de concursantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 6 de septiembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

 Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD CONSEJERÍA DE SANIDAD	CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL ESTATUTARIO LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS	Fecha: 03/09/21 Página: 1
--	--	---

CATEGORÍA: 6402 T.S.E. EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

NO EXISTEN ASPIRANTES EXCLUIDOS

Causas de exclusión

- A SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
- B NO APORTAR DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.
- C NO HABER TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA DESDE LA QUE SE CONCURSA Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- D NO ACREDITAR AL MENOS DOS AÑOS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE FINALIZÓ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- E NO CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS
- F IMPRESO DE SOLICITUD INCOMPLETO O MAL CUMPLIMENTADO.
- G INCORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD CONDICIONADA.
- H NO HABER SOLICITADO TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN SU MODALIDAD, EN SITUACIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.
- I OTRAS CAUSAS NO CONTEMPLADAS EN ESTA RELACIÓN.
- J NO HABER SOLICITADO TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS DE LA CATEGORÍA, EN SITUACIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL PROCEDENTE DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.
- K OSTENTAR CATEGORÍA DISTINTA A LA QUE CONCURSA.
- L NO OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE SE CONCURSA
- M NO APORTAR NIF Ó NIE.
- N NO APORTAR CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.
- O NO FORMALIZAR CORRECTAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE, NO SIENDO VÁLIDAS LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR ÉSTE EN NOMBRE DEL SOLICITANTE

(03/26.842/21)

